



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1293/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002349, Ent. N° 1876/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación de la factura librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de marzo de 2022;

RESULTANDO: 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo libró la Factura Serie B N° 162.144 de fecha 5 de abril de 2022, a nombre del I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 77.046, por concepto de nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de marzo de 2022, al amparo del convenio firmado entre dichos Organismos;

2) que con fecha 21 de abril de 2022, la Oficina de Contralor realizó los controles correspondientes, informando que corresponde el pago de la precedentemente referida factura;

3) que el Departamento de Documentación y Trámite con fecha 26 de abril de 2022 *“en el marco de un convenio institucional entre Inisa y el Ministerio del Interior”*, elevó las actuaciones para la prosecución del trámite respectivo;

4) que con fecha 27 de abril de 2022, el Departamento Financiero Contable procedió a reservar los créditos presupuestales para el pago de la referida factura;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que luce Documento de Afectación N° 000591 de fecha 27 de abril de 2022, con cargo al Inciso 35 “*Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente*”, Unidad Ejecutora 001 “*Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente*”, Financiamiento 1.1 “*Rentas Generales*”, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Auxiliar 000, Descripción “*Servicios de vigilancia y custodia*” por la suma total nominal de \$ 77.046;

6) que por Resolución N° 563/022 de fecha 13 de mayo de 2022, según lo acordado en Sesión de fecha 3 de mayo de 2022 (Acta N° 15), el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente convalidó el gasto correspondiente a la Factura Serie B N° 162.144 de fecha 5 de abril de 2022, librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales del mes de marzo de 2022, por un importe total de \$ 77.046;

CONSIDERANDO: 1) que la convalidación de la factura remitida corresponde a gastos generados en el mes de marzo de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la Factura Serie B N° 162.144, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de marzo de 2022, por un importe total de \$ 77.046;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

BA


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General